

## DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Se ha elaborado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.021 de conformidad con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2 /2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril e Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. La Intervención General ha emitido diligencia con csv 970a0723d178b84591ff097d27f669630498a087en que señala que no le corresponde informar.

Como consecuencia de la liquidación se han determinado entre otros el Resultado Presupuestario, los deudores pendientes de cobro, los acreedores pendientes de pago, fondos líquidos de tesorería, los derechos de difícil o imposible recaudación y remanente de tesorería.

Vistas las competencias que me atribuye el Sr. Alcalde mediante Decreto n.º 7240 de fecha 19 de septiembre que modifica al Decreto 5210 de 17 junio de 2019 en relación a los artículos 124 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, vengo en resolver:

### DECRETO

**Primero.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en los términos en los que se presenta y cuyos resultados más representativos son:

Hash: a48d1ec8f4c47c60e7c222b9667015c9d5111c8ebda21013ee497ea1269e6a706b9b993280882d9507006430264dc81b1ab91dfd5d1a24ed254c424dc6ba58c | P.ÁG. 1 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4fc444abefedbd4fe10a335c39e4d86f6c95b5d6bb22a2c5492b40434147b7999a009f4a149833ac400415c09e46922233e19e41464b7981147aa6cc87376cc43f5

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	283.753.859,86	252.411.392,65		31.342.467,21
b. Operaciones de capital	1.055.305,35	30.205.573,10		-29.150.267,75
1. Total operaciones no financieras (a+b)	284.809.165,21	282.616.965,75		2.192.199,46
c) Activos financieros	1.109.271,00	69.540,68		1.039.730,32
d) Pasivos financieros	53.000.000,00	20.613.688,93		32.386.311,07
2. Total operaciones financieras (c + d)	54.109.271,00	20.683.229,61		33.426.041,39
I. RESULTADO PRESUPUESTO DEL EJERCICIO (I=1+2)	338.918.436,21	303.300.195,36		35.618.240,85
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			18.754.356,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			37.587.864,86	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			69.445.163,39	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-13.102.942,15	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				<b>22.515.298,70</b>

## ESTADO REMANENTE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		181.957.597,69
2. Derechos pendientes de cobro		
+ del Presupuesto corriente	24.361.747,39	125.889.659,41
+ del Presupuestos Cerrados	101.008.138,36	
+ de Operaciones no presupuestarias	519.773,66	
3. Obligaciones pendientes de pago		
+ del Presupuesto corriente	41.581.435,34	52.868.456,45
+ del Presupuestos Cerrados	1.227.381,83	
+ de Operaciones no presupuestarias	10.059.639,28	
4. Partidas pendientes de aplicación		-23.820.825,93
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23.863.752,70	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.926,77	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		231.157.974,72
II. Saldos de dudoso cobro	52.979.188,50	
III. Exceso de financiación afectada	142.846.939,50	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III)	<b>35.331.846,72</b>	



### FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

### NIF/CIF

\*\*\*\*036\*\*

### FECHA Y HORA

13/04/2022 16:41:36 CET

### CÓDIGO CSV

a18fa5c7f604a351d4bc87f451864df47729acf6

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

13/04/2022 16:42:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bf30ac58fae0ef6bc6e59c98c578c8020d50c3e5

**Segundo.-** Dado que la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.021 presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe 35.331.846,72 euros el empleo del mismo se decidirá mediante la tramitación del oportuno expediente que tendrá en cuenta las disposiciones aplicables.

**Tercero.-** Conforme a lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 193 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente Liquidación en la primera sesión que celebre, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente,  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO, Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
(Decreto nº 5.210 de 18 de Junio de 2.019)  
Fdo. Salvador Fuentes Lopera

Hash: a48d1ec8f8f4c47c60e7c222b9667015c9d5111c8ebda21013ee497ea1269e6a706b9b993280882d9507006430264dc81b1ab91dfd5d1a24ed254c424dc6ba58c | P.ÁG. 3 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4fc444abefeddb4fe10a335c39e4d86f695b5d6bb22ac5492b40434147b7999a009f4a149833ac400415c09e46922233e19e41464b7981147aa6cc87376cc43f5

**FIRMANTE**

SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*036\*\*

**FECHA Y HORA**

13/04/2022 16:41:36 CET

**CÓDIGO CSV**

a18fa5c7f604a351d4bc87f451864df47729acf6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

13/04/2022 16:42:46 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

bf30ac58fae0ef6bc6e59c98c578c8020d50c3e5

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bf30ac58fae0ef6bc6e59c98c578c8020d50c3e5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4fcf44abefedb4fe10a335c39e4d86fc695bd6bb22ac5492b40434147bf7999a0d9f4a14983ac400415c09e4692233e19e41464b7981f47aa6cc87f376cc4af5

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016545\_2022\_0000000000000000000000010162256

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/04/2022 16:42:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bf30ac58fae0ef6bc6e59c98c578c8020d50c3e5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)